

**República de Panamá**  
**Superintendencia de Bancos**

**RESOLUCIÓN SBP-JD-0027-2014**  
(de tres (03) de junio de 2014)

**LA JUNTA DIRECTIVA,**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, se creó la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión y fiscalización de las actividades del mercado de valores que se desarrollen en la República de Panamá o desde ella;

Que, el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, establece que la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales y estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto;

Que, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, antes señalado, corresponde a la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, la designación de uno de los miembros de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un período de dos (2) años prorrogable;

Que, en virtud de lo anterior, la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución SBP-JD-0003-2012 de seis (06) de marzo de 2012 designó al director Louis-Jean Montague Belanger, como director de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el período del director Louis-Jean Montague Belanger, como director de la Superintendencia del Mercado de Valores, venció el seis (06) de marzo de 2014;

Que, el director Louis-Jean Montague Belanger ha participado en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, bajo el amparo de la designación hecha mediante Resolución SBP-JD-0003-2012 de seis (06) de marzo de 2012;

Que, tal como lo establece el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, el director Louis-Jean Montague Belanger puede ser nombrado por un nuevo período como director en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en sesión ordinaria, evaluó prorrogar el nombramiento del director Louis-Jean Montague Belanger, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, la Junta Directiva, por unanimidad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar por un período de dos (2) años, contado a partir del seis (06) de marzo de 2014, el nombramiento del director Louis-Jean Montague Belanger, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.



Resolución SBP-JD-0027-2014  
Pág. No. 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ratificar y validar las actuaciones del director Louis-Jean Montague Belanger, como Director de la Superintendencia del Mercado de Valores, nombrado por la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en el período comprendido entre el seis (06) de marzo de 2014 y la fecha de la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL PRESIDENTE

  
Nicolás Ardito Barletta

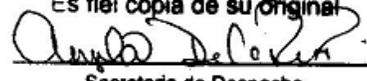
EL SECRETARIO, Ad-Hoc

  
Arturo Gerbaud

/eda



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original  
  
Secretaria de Despacho

Panamá, 26 de junio 2014